

OFERTA DE COMPRA N° 32
FECHA DE PUBLICACION 28/02/2017



Nombre de la oferta	ADQUISICIÓN DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA.																			
Producto	Paquetes de Canasta Básica																			
Institución	Ministerio de Hacienda																			
Precio base	\$ 63.72 más IVA. Siendo un total de \$ 1,150,400.88 más IVA. Fondos GOES																			
Cantidad	18,054 paquetes.																			
Término	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. Negocios Agrobursátiles, Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, Sociedad Anónima que en lo sucesivo se denominara NEAGRO, S.A.																			
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1) La negociación se deberá hacer por la totalidad de los paquetes. 2) Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 																			
Fecha máxima para realizar consultas	Cinco (5) días hábiles a partir de la primera publicación en la página electrónica www.bolpros.net																			
Fecha máxima para presentar muestras, ofertas técnicas o documentación	Tres (3) días hábiles posterior a las respuestas a consultas. Los puestos de bolsa vendedores deberán presentar a las oficinas de BOLPROS oferta técnica detallada en cuadro comparativo según ANEXO I DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS.																			
Especificaciones Técnicas	Las características de los productos solicitados se detallan en el Anexo I de este documento.																			
Origen	Indiferente																			
Fecha, volumen, horario, tipo de entrega y lugar de entrega	<p>Lugar de entrega:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DEPENDENCIAS</th> <th style="text-align: center;">DIRECCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretaría de Estado</td> <td rowspan="3">Edificio Ministerio de Hacienda. Boulevard Los Héroes, N° 1231, San Salvador</td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Impuestos internos</td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Tesorería</td> </tr> <tr> <td>Dirección General del Presupuesto</td> <td>15 Calle Poniente, N° 300, San Salvador.</td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Aduanas</td> <td>Kilómetro 11½, Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, San Salvador.</td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Contabilidad Gubernamental</td> <td>Urbanización San Pablo, Calle L-1, N° 15, Soyapango.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas</td> <td>9 Calle Poniente, N° 8169, Colonia Escalón, San Salvador.</td> </tr> <tr> <td>Oficina Regional de Occidente</td> <td>Oficina Regional de Occidente, Santa Ana. Carretera salida a Metapán Kilómetro 67, contiguo a Centro Penal Apanteos, Santa Ana.</td> </tr> </tbody> </table>		DEPENDENCIAS	DIRECCIÓN	Secretaría de Estado	Edificio Ministerio de Hacienda. Boulevard Los Héroes, N° 1231, San Salvador	Dirección General de Impuestos internos	Dirección General de Tesorería	Dirección General del Presupuesto	15 Calle Poniente, N° 300, San Salvador.	Dirección General de Aduanas	Kilómetro 11½, Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, San Salvador.	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Urbanización San Pablo, Calle L-1, N° 15, Soyapango.			Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas	9 Calle Poniente, N° 8169, Colonia Escalón, San Salvador.	Oficina Regional de Occidente	Oficina Regional de Occidente, Santa Ana. Carretera salida a Metapán Kilómetro 67, contiguo a Centro Penal Apanteos, Santa Ana.
DEPENDENCIAS	DIRECCIÓN																			
Secretaría de Estado	Edificio Ministerio de Hacienda. Boulevard Los Héroes, N° 1231, San Salvador																			
Dirección General de Impuestos internos																				
Dirección General de Tesorería																				
Dirección General del Presupuesto	15 Calle Poniente, N° 300, San Salvador.																			
Dirección General de Aduanas	Kilómetro 11½, Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, San Salvador.																			
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Urbanización San Pablo, Calle L-1, N° 15, Soyapango.																			
Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas	9 Calle Poniente, N° 8169, Colonia Escalón, San Salvador.																			
Oficina Regional de Occidente	Oficina Regional de Occidente, Santa Ana. Carretera salida a Metapán Kilómetro 67, contiguo a Centro Penal Apanteos, Santa Ana.																			



OFERTA DE COMPRA N° 32

FECHA DE PUBLICACION 28/02/2017



	<table border="1" data-bbox="537 195 1489 315"><tr><td data-bbox="537 195 987 315">Oficina Regional de Oriente</td><td data-bbox="987 195 1489 315">Oficina Regional de Oriente, San Miguel. 6ª. Avenida Norte entre Calle Siramá y 2ª Calle Ote., San Miguel.</td></tr></table> <p>Fecha de entrega: La entrega se deberá realizar durante el plazo de diez días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Pedido por parte del proveedor.</p> <p>Volumen de entrega: Se realizarán seis entregas durante la vigencia del contrato, para lo cual el Administrador del Contrato emitirá las correspondientes Órdenes de Pedido.</p> <p>Tipo de entrega: Entregas parciales</p> <p>Horario: De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 2:00 p.m.</p> <ol style="list-style-type: none">1) Cada paquete será entregado empacado en bolsa resistente separando los productos alimenticios y de limpieza.2) La fecha de vencimiento que muestre la etiqueta de los productos, en ningún caso deberá ser menor a seis meses a la fecha de recepción por parte del Administrador del Contrato.3) El proveedor, a solicitud del Administrador del Contrato y previo a la firma del acta respectiva, reemplazará los productos que estuvieren vencidos al momento de la recepción, sin ningún costo para el comprador.4) La entrega de los paquetes será por cuenta y riesgo del proveedor en los lugares que se determinan en este Anexo, sin costo para el comprador.	Oficina Regional de Oriente	Oficina Regional de Oriente, San Miguel. 6ª. Avenida Norte entre Calle Siramá y 2ª Calle Ote., San Miguel.
Oficina Regional de Oriente	Oficina Regional de Oriente, San Miguel. 6ª. Avenida Norte entre Calle Siramá y 2ª Calle Ote., San Miguel.		
Documentación requerida para toda entrega	<p>Al momento de la entrega de los paquetes el Puesto vendedor o suministrante deberá presentar en los lugares de entrega la siguiente documentación en original (que le quedará al proveedor) y copia:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. de C.V., la Cual será solicitada por el puesto de Bolsa Vendedor a la Bolsa en base a la copia de la orden de pedido2) Nota de envío del producto emitida por el Puesto Vendedor o suministrante. <p>La documentación será revisada de acuerdo a los criterios de evaluación, por la persona designada por el comprador, previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga que realizará el proveedor y recepción del mismo por el comprador o quien delegue. En caso contrario el producto no será recibido.</p> <p>Al finalizar la recepción de los productos, se levantará acta de recepción definitiva firmada y sellada a satisfacción por el responsable de la recepción del producto, esta puede ser entregada al momento o posteriormente, la entrega de esta acta no podrá exceder de 5 días hábiles de acuerdo al art.78 del Instructivo de operaciones y liquidaciones.</p>		
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Mantenimiento de oferta del 4% más IVA del valor ofertado.		

	<p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de cumplimiento:</p> <p>2) Garantía de fiel cumplimiento de contrato: por un valor del 10% más IVA del monto contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas otorgadas a favor de La Bolsa, y emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Estas garantías deben de cumplir con los requisitos estipulados en los Instructivos y Normativas de La Bolsa.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORANEA: En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con el Puesto de Bolsa comprador, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a Colecturía de la Dirección General de Tesorería, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro</p>

	<p>de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador <u>deberá solicitar</u> a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; <u>dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</u></p> <p><u>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</u></p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa contratantes, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago</p>	<p>El cobro se podrá realizar de manera mensual y deberá ser facturado antes del día 18 de cada mes. El tiempo de pago será de Sesenta (60) días hábiles contados a partir de la emisión del quedan por parte de la entidad compradora.</p> <p>El puesto de bolsa vendedor deberá presentar la siguiente documentación de cobro en las oficinas de NEAGRO, S.A.:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Comprobante de Crédito Fiscal a favor de NEAGRO, S.A. b) Orden de Entrega emitida por BOLPROS firmadas y selladas por el Administrador del Contrato. c) Nota de envío del producto emitida por el Puesto Vendedor o suministrante firmada y sellada por el Administrador del Contrato. d) Acta de recepción firmada y sellada por el Administrador del Contrato y el proveedor. <p>Se realizará un solo pago por cada entrega</p> <p>Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario a nombre de NEAGRO, S.A., NRC 120736-3, NIT 0614-100400-101-4</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de NEAGRO, S.A. ubicadas en 21 Avenida Norte, Condominio</p>

	<p>Residencial Tequendama, Edificio N° 4, Apartamento N° 2, Colonia Layco, San Salvador.</p> <p>El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.</p> <p>El puesto de bolsa vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén completos, debidamente firmados y sellados por el comprador, caso contrario la documentación se rechazará, sin ninguna responsabilidad para NEAGRO, S.A. y/ o el comprador.</p>
Otras condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1) El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo establecido en las Ordenes de Pedido. 2) La empresa Proveedorora deberá enviar el personal necesario para realizar la entrega y descarga de los paquetes. 3) El Administrador será la Jefa del Departamento de Bienestar laboral del comprador, quien actuará en representación del comprador y será el responsable de velar por el cumplimiento del presente contrato. 4) Los productos deberán ser de marca reconocida en el mercado salvadoreño. Los suministros que presenten defectos, deberán ser sustituidos por el Proveedor sin costo alguno para el Comprador; en un período no mayor de dos días hábiles, después de su notificación al puesto de bolsa vendedor. 5) La cantidad de paquetes por dependencia podrá variar en cada una de las entregas de acuerdo al movimiento de empleados. Las entregas no realizadas podrán ser acumulables en el año. 6) Por ninguna causa se pagarán, intereses, multas o fletes falsos por parte del comprador o del puesto de bolsa comprador. 7) En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas por calidad, vigencia y empaque no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, el contrato se dará por terminado y se procederá a la ejecución coactiva del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente de ser entregado. 8) Tres días hábiles después de realizado el contrato bursátil el proveedor deberá de enviar al puesto de bolsa comprador, nota especificando el nombre, cargo, correo electrónico y número telefónico (fijo y celular) de la persona que será el contacto entre el Administrador del Contrato y el proveedor. <p>Cláusula de no colusión</p> <p>Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en original (ver Anexo II) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del Artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p>
Vigencia de la oferta	45 días calendario contados a partir de la primera publicación en la página electrónica www.bolpros.net
Vigencia del contrato	A partir del cierre de contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.



OFERTA DE COMPRA N° 32
FECHA DE PUBLICACION 28/02/2017



Prórrogas y adendas al contrato	De acuerdo a los artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.
---------------------------------	--

OFERTA DE COMPRA N° 32
FECHA DE PUBLICACION 28/02/2017

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

Cantidad	Unidad de medida	Descripción
6	Libra	Arroz pre-cocido con marca, en bolsa plástica, envasado y sellado mecánicamente.
12	Libra	Frijol rojo de seda limpio, con marca, en bolsa plástica, envasado y sellado mecánicamente.
10	Libra	Azúcar morena refinada y fortificada con vitamina "A", con marca, empacada y sellada mecánicamente.
3	Bolsa de 360 gramos	Leche entera instantánea en polvo, enriquecida con vitaminas A y D, con marca, empacada y sellada mecánicamente en bolsa metalizada.
1	Botella de 1.4 a 1.5 litros (Se acepta 2 botellas de al menos 700 ml)	Aceite de canola, hasta 2 gramos de grasa saturada libre de colesterol con marca, presentación botella plástica, con sello de garantía.
3	Bolsa de 54 - 60 gramos	Sopa deshidratada, con marca, sabor pollo y fideos, sellado mecánicamente.
2	Caja de 560 gramos	Cereal de maíz, en hojuelas, con marca, sellado mecánicamente.
1	Bolsa de 310 - 350 gramos.	Avena molida, con marca, sellada mecánicamente.
4	Rollo de 200 gramos	Espagueti, con marca, empacado y sellado mecánicamente.
2	Lata de 140 - 160 gramos	Atún en trocitos en agua, con marca.
3	Lata de 155 gramos	Sardina en salsa de tomate sin picante.
2	Botella de 100 gramos	Café 100% instantáneo soluble, con marca y sello de garantía.
3	Paquete de 3 unidades de 113 gramos cada una	Pasta de tomate, empacado y sellado mecánicamente, con marca.
1	Bolsa de 48 - 50 unidades	Cubitos sazonadores sabor pollo.
1	Libra	Sal yodada, con marca, empacada y sellada mecánicamente.
16	Rollo	Papel higiénico, color blanco, con marca, triple hojas.
1	Paquete de 10 cajas	Fósforos de madera, empacado y sellado de fábrica.
3	Tubo de 100 - 125 gramos	Crema dental con flúor, con marca tubo.
1	Paquete de 3 bolas de 320 - 450 gramos cada una	Jabón para lavar ropa, con marca, empacado mecánicamente, bolas de 320 - 450 gramos cada una.
2	Tarro de 425 - 450 gramos	Jabón lava platos en crema, con marca, quita grasa
1	Paquetes de 3 unidades	Jabón de tocador, con marca de 90 - 110 gramos cada uno, con un ¼ de crema humectante.
3	Bolsa de 1500 gramos	Detergente en polvo con marca, sellado mecánicamente.

OFERTA DE COMPRA N° 32
FECHA DE PUBLICACION 28/02/2017

1	Bote de 850 ml.	Suavizante de ropa sin enjuague.
1	Caja de 454 gramos	Harina para pancake instantánea, sabor natural.

DETALLE DE LO REQUERIDO

Descripción	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Monto total sin IVA
Paquetes con productos de la canasta básica	18,054	\$ 63.72	\$ 1,150,400.88

OFERTA DE COMPRA N° 32
FECHA DE PUBLICACION 28/02/2017

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí _____, Notario del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Numero de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____ en su calidad de _____, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada " _____ " promovida por el Ministerio de Hacienda en la Bolsa de productos de El Salvador, S.A. de C.V., y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO ME DICE QUE: a) que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos o contratos para la división de mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vencidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitado los siguientes aspectos de la subasta de BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) La participación en las subastas en BOLPROS, S.A. de C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados en la subasta en BOLPROS, S.A. de C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos contrataos. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FÉ: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la documentación siguiente: (se deberá relacionar Escritura de constitución, Escrituras de Modificación de los pactos sociales, si las hubiere, Credencial del }representante Legal y autorización de la junta directiva, según aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que sugieren en el proceso bursátil, señala como domicilio especial en la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se someten expresamente. Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de ____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactadas conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

OFERTA DE COMPRA N° 32
FECHA DE PUBLICACION 28/02/2017

N° de Oferta	Producto o Servicio	Límite para consultas	Límite para presentar oferta técnica y muestras	Fecha tentativa de Negociación	Vigencia
32	Paquetes de Canasta Básica	06/03/2017	Tres días hábiles posterior a dar respuestas a consultas si hubieren	16/03/2017	14/04/2017

RESPUESTAS A CONSULTAS:

N°	Consulta	Respuesta
1	Aceite de Canola. ¿Puede aceptarse el suministro de 2 botellas en presentación de 700 ML como mínimo?	Si.
2	Sopa deshidratada. Se solicita modificar la unidad de medida solicitada ya que las únicas marcas disponibles en el mercado, han modificado la presentación reduciendo de 60 gramos a 54 y 57 gramos como mínimo.	Se podrá ofertar bolsas entre 54 y 60 gramos como mínimo.
3	Atún en trozos de lomo en agua. Se solicita modificar la especificación ya que las marcas en el mercado para la presentación en LATA, han reducido el gramaje de 160 a 140 gramos.	Se podrá ofertar lata entre 140 y 160 gramos como mínimo.
4	Sopa deshidratada. Se puede ofertar medida de 55 gramos. La de 60 gramos no existe en el mercado.	Se podrá ofertar bolsas entre 54 y 60 gramos como mínimo.
5	Avena Molida. Se puede ofertar avena de 350 gramos.	Se podrá ofertar bolsa entre 310 y 350 gramos como mínimo.
6	Atún en trozos de lomo de agua. Se puede ofertar atún de 140 gramos.	Se podrá ofertar lata entre 140 y 160 gramos como mínimo.
7	Pasta de tomate. Se puede ofertar salsita de 106 gramos.	Se mantiene lo solicitado.
8	Cubitos. Se puede ofertar cubitos de 50 unidades.	Se podrá oferta bolsa entre 48 y 50 unidades como mínimo.
9	Jabón para lavar ropa. Se puede ofertar bola de 450 gramos cada una?	Se podrá oferta bola entre 320 y 450 gramos cada una.
10	Jabón lava trastos. Se puede ofertar tarro de 425 gramos?	Se podrá oferta tarro entre 425 y 450 gramos.

OFERTA DE COMPRA N° 32
FECHA DE PUBLICACION 28/02/2017

N°	Consulta	Respuesta
11	Crema dental. Se puede ofertar crema dental de 125 ml.	Se podrá oferta unidad entre 100 y 125 ml. como mínimo.
12	Jabón de Tocador. Se puede ofertar unidad de 110 gramos?	Se podrá oferta unidad entre 90 y 110 gramos.
13	Plazo de pago. Solicitamos se aclare que el plazo de pago será en el período indicado en la oferta de compra, a razón que todos los proyectos fondos GOES establecen que cancelarán en el período de 60 días, y tenemos contratos con 8 meses de atraso en el pago.	El pago se realizará dentro de los sesenta días después de haber retirado el Quedan correspondiente, o dentro de los treinta días para empresas calificadas como MYPES.
14	Solicitamos realizar pago anticipado hasta un 30% del monto del contrato, el cliente puede entregar una fianza de buena inversión de anticipo, ya que el proveedor necesita flujo de efectivo para las siguientes compras.	Para este proceso no aplica anticipos.
15	Solicitamos incorporar la siguiente cláusula: En caso de incumplimiento en el pago por el Puesto de Bolsa Comprador, se suspenderán las siguientes entregas, sin responsabilidad para el proveedor.	No aplica, debido a que ya existe un plazo institucional establecido para el pago, el cual se describe en el numeral 13 de este documento.

Atentamente.

Ing. Francisco Olivares Palacios

Representante Legal